

ACTA SIETE GUIÓN DOS MIL ONCE (07-2011). En la ciudad de Chiquimula, siendo las quince horas con cincuenta minutos, del día jueves diecisiete de marzo de dos mil once, reunidos en el Salón de Sesiones del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para celebrar sesión ordinaria, los siguientes miembros del mismo: **NERY WALDEMAR GALDÁMEZ CABRERA**, Presidente; **EDGAR ARNOLDO CASASOLA CHINCHILLA y FELIPE NERY AGUSTÍN HERNÁNDEZ**, Representantes de Profesores; **ALBERTO GENESIO ORELLANA ROLDÁN**, Representante de Graduados; **EDGAR WILFREDO CHEGÜÉN HERRERA y GIOVANNA GISELA SOSA LINARES**, Representantes de Estudiantes y **TOBÍAS RAFAEL MASTERS CERRITOS**, Secretario de este Organismo, habiéndose procedido en la forma siguiente: -----

PRIMERO: Lectura y aprobación del Acta 06-2011 y aprobación de Agenda. 1°. Se dio lectura al acta 06-2011 y se aprobó sin enmiendas. La agenda aprobada para ser tratada es la siguiente: 2°. Citación a los integrantes del Comité de Huelga 2011. 3°. Audiencia concedida a estudiantes de las carreras de Administración de Empresas Plan Fin de Semana y Contaduría Pública y Auditoría. 4°. Nombramiento de la Licenciada Adriana Aracely García Lemus, como profesora de mérito de la carrera de Ciencias de la Comunicación. 5°. Opinión emitida sobre la posibilidad de impartir en el Centro Universitario de Oriente la Maestría en Administración de Tierras para el Desarrollo Sostenible. 6°. Resultados de evaluaciones docentes del Centro Universitario de Oriente menores a 64.56 puntos en la opinión estudiantil. 7°. Solicitud de permiso del Maestro en Ciencias Nery Waldemar Galdámez Cabrera. 8°. Presentación del Manual de Normas y Procedimientos del Centro Universitario de Oriente. 9°. Solicitud de equivalencias. 10°. Contrataciones personal docente. 11°. Contrataciones personal docente Departamento de Estudios de Postgrado. 12°. Constancias de secretaría. -----

SEGUNDO: Citación a los integrantes del Comité de Huelga 2011. A solicitud de los miembros del Consejo Directivo de esta Unidad Académica, se citó a los integrantes del Comité de Huelga 2011 según oficio con referencia CCD-046-2011 de fecha quince de marzo de dos mil once. En virtud de esa citación, se hacen presentes en esta reunión los siguientes estudiantes: Derick Aguirre, carné 200742919; David Soto, carné 200944064; Leonardo Zaparolli, carné 200410933; Ranfery Cali, carné 200742900; Mauricio Navas, carné 200940565; Carlos Illescas, carné 200742536 y Mario Lima, carné 200742618. De acuerdo a las actividades programadas por el Comité de Huelga 2011, los integrantes indican que para el viernes dieciocho de marzo de dos mil once, se estará llevando a cabo

el rodeo nocturno. Interviene el Licenciado Genesio Orellana, Representante de Graduados, manifestando que ésta actividad es de alto riesgo y por ser ésta una Casa de Estudios Superiores no considera conveniente que se realice ni en el espacio indicado ni en las condiciones contempladas por el Comité de Huelga. Algunos de los estudiantes manifiestan que al igual que en otras oportunidades, ellos se responsabilizan de cualquier eventualidad. Después de discutir ampliamente la programación de ésta actividad, este Órgano de Dirección **ACUERDA:** Autorizar que se lleve a cabo la actividad de rodeo nocturno en el Centro Universitario de Oriente, con la condicionante que serán responsables de la misma los integrantes del Comité de Huelga 2011. El Licenciado Genesio Orellana razonó su voto por no estar de acuerdo con dicha actividad, por considerar que esta actividad programada por el Comité de Huelga 2011 no se debe realizar en las instalaciones de este Centro, por no ser las adecuadas para ello y que los estudiantes deberían buscar fuera del CUNORI las instalaciones apropiadas para dichos eventos. -----

TERCERO: Audiencia concedida a estudiantes de las carreras de Administración de Empresas Plan Fin de Semana y Contaduría Pública y Auditoría. El objeto de la solicitud de audiencia de los estudiantes de las carreras de Administración de Empresas Plan Fin de Semana y Contaduría Pública y Auditoría es para exponer las razones por las cuales deben cursar el curso de Macroeconomía en forma extracurricular, siendo éstas las siguientes: 1) Existe un grupo numeroso de alumnos que no han aprobado dicho curso, quienes presentan un buen récord académico. 2) Que el curso sea impartido por otro docente y que sea él quien realice la evaluación correspondiente. **CONSIDERANDO:** Que es función del Consejo Directivo, aprobar todas las actividades que sean propias de su naturaleza, según lo establece la fracción 16.16 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior y artículo citado, este Organismo **ACUERDA:** I. Autorizar que se imparta el curso de Macroeconomía, cumpliendo con el total de horas y que los estudiantes paguen el respectivo salario del profesor. II. Solicitar al Coordinador del Programa de Ciencias Económicas Plan Fin de Semana, que proponga un profesor para que imparta el curso de Macroeconomía a los estudiantes de las carreras de Administración de Empresas Plan Fin de Semana y Contaduría Pública y Auditoría. -----

CUARTO: Nombramiento de la Licenciada Adriana Aracely García Lemus, como profesora de mérito de la carrera de Ciencias de la Comunicación. Se tiene a la vista el oficio de fecha veintiocho de febrero de dos mil once. En el referido oficio, el Licenciado Israel Pérez Posadas, Coordinador de la carrera de Ciencias de la Comunicación de esta Unidad Académica, expone que en el presente año la carrera no cuenta con asignación presupuestaria para cubrir la vacante del curso de Introducción a la Estadística. En virtud de eso, solicita la autorización para que la Licenciada Adriana Aracely García Lemus funja como profesora de mérito impartiendo el curso en mención. Este Órgano de Dirección **ACUERDA:** I. Nombrar a la Licenciada Adriana Aracely García Lemus, para que actúe como profesora de mérito, impartiendo el curso de Introducción a la Estadística, en la carrera de Ciencias de la Comunicación. II. Agradecer la colaboración de la Licenciada Adriana Aracely García Lemus, al prestar sus servicios profesionales en el Centro Universitario de Oriente. -----

QUINTO: Opinión emitida sobre la posibilidad de impartir en el Centro Universitario de Oriente la Maestría en Administración de Tierras para el Desarrollo Sostenible.

Con base en lo solicitado en el punto Noveno, inciso 9.3 del Acta 05-2011 de sesión celebrada el nueve de febrero de dos mil once por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, se tiene a la vista la opinión emitida por el Maestro en Ciencias Marlon Leonel Bueso Campos, en la cual manifiesta que la Administración de Tierras es una profesión multidisciplinaria y al establecerse la carrera en diferentes unidades académicas de la Universidad de San Carlos, los involucrados en la misma, ven la necesidad de especializar a nivel de post grado profesionales en las áreas de Uso, Valor y Tenencia de la Tierra; emprendiendo planes de estudio de postgrado en temas específicos como Topografía y Geodesia, Geoinformática, Políticas y Gobernabilidad en el tema Tierra, Sistemas de Información Territorial; entre otros, que llenarían la falta de profesionales en estas disciplinas a nivel nacional. Por lo que, el Maestro en Ciencias Bueso Campos, recomienda que a estas alturas del desarrollo de la temática (Administración de Tierras) a nivel de Municipalidades, Organizaciones Gubernamentales y no Gubernamentales así como en Empresas Privadas; es necesario ofrecer planes de estudio que verdaderamente llenen los vacíos que éstas tienen en las diferentes disciplinas de la Administración de Tierras. Después de conocer lo expuesto, este Organismo, **ACUERDA:** Solicitar al Maestro en Ciencias Marlon Leonel Bueso Campos, indique si es conveniente o no implementar en este Centro Universitario la Maestría en

Administración de Tierras para el Desarrollo Sostenible, conforme a la autorizada para ser impartida en la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - -

SEXTO: Resultados de evaluaciones docentes del Centro Universitario de Oriente menores a 64.56 puntos en la opinión estudiantil.

Para conocimiento y efectos consiguientes se tiene a la vista la lista de profesores que obtuvieron resultados menores a 64.56 puntos en la opinión estudiantil en la evaluación correspondiente al año dos mil diez.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el artículo 53 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, que en lo conducente, indica: “Los resultados de la evaluación del Profesor Universitario serán conocidos por la autoridad nominadora quien notificará al profesor...”. **CONSIDERANDO:** “Que en caso de que dichas evaluaciones sean insatisfactorias, el profesor deberá buscar su capacitación para la corrección de los aspectos que en las mismas fuere deficiente...”, según lo estipulado en el artículo 53 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico.

CONSIDERANDO: Que según lo indica el artículo 8 del Reglamento de Formación y Desarrollo del Personal Académico “el personal académico está obligado a participar en aquellas actividades que tengan como objetivo superar sus deficiencias en el campo científico y pedagógico detectadas en su evaluación”.

POR TANTO: Con fundamento en los considerandos anteriores y artículos citados, este Organismo por unanimidad

ACUERDA: I. Notificar por intermedio del presidente del Consejo Directivo, los resultados de la evaluación según la opinión estudiantil correspondiente al año dos mil diez. II.

Instruir por medio del Presidente del Consejo Directivo a los profesores que hayan obtenido evaluaciones insatisfactorias, para que tal como lo establece el artículo 53 del

Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y artículo 8 del Reglamento de Formación y Desarrollo del Personal Académico, busquen su capacitación

para la corrección de los aspectos que en las mismas fueron deficientes, dentro de los Programas de Formación que ofrece la Universidad de San Carlos de Guatemala, o fuera de ella.

III. Instruir al Coordinador Académico para que programe actividades de actualización y capacitación docente en los aspectos siguientes: didáctico, psicosocial y profesional, con el objeto de que los docentes de este Centro tengan la posibilidad de

recibir dicha actualización y capacitación para mejorar cada uno de los aspectos. - - - - -

SÉPTIMO: Solicitud de permiso del Maestro en Ciencias Nery Waldemar Galdámez

Cabrera. Se conoce el oficio con referencia D-080-2011, de fecha diecisiete de marzo de dos mil once, firmado por el Maestro en Ciencias Nery Waldemar Galdámez Cabrera,

Director de esta Unidad Académica, a través del cual manifiesta que como parte del grupo de trabajo responsable del centro de captación de agua de lluvia del Centro Universitario de Oriente y con el apoyo financiero del Colegio de Post-graduados de la Universidad de Chapingo, México y del PNUMA, estará participando en el curso de Técnicas de Cosecha de Agua de Lluvia, que se llevará a cabo del veintiuno al veintiocho de marzo del presente año, en Montecillo, Texcoco, México. Por dicha razón, solicita autorización de permiso con goce de sueldo durante el período en mención, proponiendo que durante esos días funja como Director Interino el Ingeniero Agrónomo Edwin Filiberto Coy Cordón.

CONSIDERANDO: Que en el Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala en el artículo 22, especifica que por ausencia temporal o por impedimento, el Director será sustituido por el Coordinador Académico. **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior y artículo citado este Honorable Consejo,

ACUERDA: I. Conceder el permiso solicitado por el Director de esta Unidad Académica, Maestro en Ciencias Nery Waldemar Galdámez Cabrera, para que participe en el curso de Técnicas de Cosecha de Agua de Lluvia, que se llevará a cabo del veintiuno al veintiocho de marzo de dos mil once, en Montecillo, Texcoco, México. II. Nombrar al Coordinador Académico, Ingeniero Agrónomo Edwin Filiberto Coy Cordón, como Director Interino de esta Unidad Académica, quién fungirá durante el período del veintiuno al veintiocho de marzo de dos mil once. -----

OCTAVO: *Presentación del Manual de Normas y Procedimientos del Centro Universitario de Oriente.* Se conoce para efectos consiguientes el oficio de fecha diez de marzo de dos mil once, firmado por el Licenciado Edy Alfredo Cano Orellana. En el mismo, se adjunta el Manual de Normas y Procedimientos, en el cual constan los procedimientos administrativos y diagramas de flujo relacionados con la Asistencia Administrativa, Coordinación Académica y Tesorería de este Centro. Con base a lo anterior, este Alto Organismo **ACUERDA:** Remitir el documento que contiene el Manual de Normas y Procedimientos del Centro Universitario de Oriente a la División de Desarrollo Organizacional de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para su revisión y observaciones finales. -----

NOVENO: *Solicitud de equivalencias.* 9.1 Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 34/2011, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la transcripción del inciso 6.1 del Punto **SEXTO** del Acta dos guión dos mil once (02-2011), de sesión celebrada el veinticuatro de febrero de dos mil once, por Coordinación Académica,

en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por el estudiante, **Anibal Rolando Flores Franco**, inscrito en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, carné **200841890**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante estuvo inscrito en la carrera de Técnico en Administración de Empresas de este Centro Universitario, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la carrera de Técnico en Administración de Empresas, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de Técnico en Administración de Empresas por las asignaturas que se sirven en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, de la siguiente forma: -----

CURSOS APROBADOS EN LA CARRERA DE TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, CUNORI		CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS – CUNORI
Lenguaje y Redacción	POR	Comunicación Oral y Escrita
Fundamentos Económicos de la Administración		Economía Empresarial
Metodología de Investigación Administrativa		Principios y Técnicas de Investigación
Matemática I		Matemática Aplicada a la Administración
Administración I		Principios Gerenciales
Mercadotecnia I		Mercadotecnia I
Socioeconomía		Realidad Nacional
Matemática Financiera		Matemáticas Financieras

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo, y razonar el expediente del estudiante **Anibal Rolando Flores Franco**, Carné **200841890**. - - - **9.2** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 35/2011, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la

transcripción del inciso 6.2 del Punto **SEXTO** del Acta dos guión dos mil once (02-2011), de sesión celebrada el veinticuatro de febrero de dos mil once, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por el estudiante, **Allemerth Mauricio Orellana Carrillo**, inscrito en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, carné **200841923**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante estuvo inscrito en la carrera de Técnico en Administración de Empresas de este Centro Universitario, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la carrera de Técnico en Administración de Empresas, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de Técnico en Administración de Empresas por las asignaturas que se sirven en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, de la siguiente forma: - - - - -

CURSOS APROBADOS EN LA CARRERA DE TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, CUNORI		CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS – CUNORI
Lenguaje y Redacción	POR	Comunicación Oral y Escrita
Fundamentos Económicos de la Administración		Economía Empresarial
Matemática Básica		Matemática Aplicada a la Administración
Administración I		Principios Gerenciales
Mercadotecnia I		Mercadotecnia I
Socioeconomía		Realidad Nacional

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo, y razonar el expediente del estudiante **Allemerth Mauricio Orellana Carrillo**, Carné **200841923**. - - - **9.3** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 36/2011, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la transcripción del inciso 6.3 del Punto **SEXTO** del Acta dos guión dos mil once (02-2011), [Acta 07-2011](#)

de sesión celebrada el veinticuatro de febrero de dos mil once, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por la estudiante, **Cindy Mariela Nineth Ponce Samayoa**, inscrita en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, carné **200640278**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que la estudiante estuvo inscrita en la carrera de Técnico en Administración de Empresas de este Centro Universitario, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la carrera de Técnico en Administración de Empresas, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de Técnico en Administración de Empresas por las asignaturas que se sirven en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, de la siguiente forma: - - - - -

CURSOS APROBADOS EN LA CARRERA DE TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, CUNORI		CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS – CUNORI
Lenguaje y Redacción	POR	Comunicación Oral y Escrita
Fundamentos Económicos de la Administración		Economía Empresarial
Matemática I		Matemática Aplicada a la Administración
Administración I		Principios Gerenciales
Mercadotecnia I		Mercadotecnia I
Socioeconomía		Realidad Nacional
Metodología de la Investigación Administrativa		Principios y Técnicas de Investigación

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo, y razonar el expediente de la estudiante **Cindy Mariela Nineth Ponce Samayoa**, Carné **200640278**. - - - **9.4** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 37/2011, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la

transcripción del inciso 6.4 del Punto **SEXTO** del Acta dos guión dos mil once (02-2011), de sesión celebrada el veinticuatro de febrero de dos mil once, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por la estudiante, **Estefany Carolina García Estrada**, inscrita en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, carné **200840094**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que la estudiante estuvo inscrita en la carrera de Técnico en Administración de Empresas de este Centro Universitario, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la carrera de Técnico en Administración de Empresas, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de Técnico en Administración de Empresas por las asignaturas que se sirven en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, de la siguiente forma: - - - - -

CURSOS APROBADOS EN LA CARRERA DE TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, CUNORI		CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS – CUNORI
Lenguaje y Redacción	POR	Comunicación Oral y Escrita
Fundamentos Económicos de la Administración		Economía Empresarial
Matemática I		Matemática Aplicada a la Administración
Administración I		Principios Gerenciales
Mercadotecnia I		Mercadotecnia I
Socioeconomía		Realidad Nacional
Metodología de la Investigación Administrativa		Principios y Técnicas de Investigación

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo, y razonar el expediente de la estudiante **Estefany Carolina García Estrada**, Carné **200840094**. - - - **9.5** Se tiene a la vista la providencia

Ref. AE 38/2011, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la transcripción del inciso 6.5 del Punto **SEXTO** del Acta dos guión dos mil once (02-2011), de sesión celebrada el veinticuatro de febrero de dos mil once, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por el estudiante, **Romeo Alberto Recinos Aguirre**, inscrito en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, carné **9740095**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante estuvo inscrito en la carrera de Técnico en Administración de Empresas de este Centro Universitario, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la carrera de Técnico en Administración de Empresas, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de Técnico en Administración de Empresas por las asignaturas que se sirven en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, de la siguiente forma: -----

CURSOS APROBADOS EN LA CARRERA DE TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, CUNORI		CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS – CUNORI
Fundamentos Económicos de la Administración	POR	Economía Empresarial
Matemática I		Matemática Aplicada a la Administración
Socioeconomía		Realidad Nacional
Metodología de la Investigación Administrativa		Principios y Técnicas de Investigación
Legislación Aplicada a la Administración I		Conceptos Jurídicas Fundamentales
Cómputo I		Informática de la Gestión

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo, y razonar el expediente del estudiante **Romeo Alberto**
[Acta 07-2011](#)

Recinos Aguirre, Carné 9740095. - - - **9.6** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 39/2011, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la transcripción del inciso 6.6 del Punto **SEXTO** del Acta dos guión dos mil once (02-2011), de sesión celebrada el veinticuatro de febrero de dos mil once, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por el estudiante, **Romeo Alberto Recinos Aguirre**, inscrito en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, carné **9740095**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante estuvo inscrito en la carrera de Técnico en Administración de Empresas (Plan Fin de Semana) de este Centro Universitario, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la carrera de Técnico en Administración de Empresas (Plan Fin de Semana), son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de Técnico en Administración de Empresas (Plan Fin de Semana) por las asignaturas que se sirven en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, de la siguiente forma: -----

CURSOS APROBADOS EN LA CARRERA DE TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (PLAN FIN DE SEMANA), CUNORI		CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS – CUNORI
Gerencia I	POR	Principios Gerenciales

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo, y razonar el expediente del estudiante **Romeo Alberto Recinos Aguirre**, Carné **9740095**. - - - **9.7** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 40/2011, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la transcripción del inciso 6.7 del Punto **SEXTO** del Acta dos guión dos mil once (02-2011), de sesión celebrada el veinticuatro de febrero de dos mil once, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por el estudiante,

Edwin Josué Díaz Chacón, inscrito en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, carné **200841865**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante estuvo inscrito en la carrera de Técnico en Administración de Empresas de este Centro Universitario, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la carrera de Técnico en Administración de Empresas, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de Técnico en Administración de Empresas por las asignaturas que se sirven en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, de la siguiente forma: -----

CURSOS APROBADOS EN LA CARRERA DE TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, CUNORI		CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS – CUNORI
Lenguaje y Redacción	POR	Comunicación Oral y Escrita
Fundamentos Económicos de la Administración		Economía Empresarial
Metodología de la Investigación Administrativa		Principios y Técnicas de Investigación
Matemática Básica		Matemática Aplicada a la Administración
Administración I		Principios Gerenciales
Mercadotecnia I		Mercadotecnia I
Socioeconomía		Realidad Nacional
Matemática Financiera		Matemáticas Financieras

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo, y razonar el expediente del estudiante **Edwin Josué Díaz Chacón**, Carné **200841865**. - - - **9.8** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 41/2011, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la transcripción del inciso 6.8 del Punto **SEXTO** del Acta dos guión dos mil once (02-2011), de sesión

celebrada el veinticuatro de febrero de dos mil once, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por el estudiante, **Marvin Rodolfo Ramírez Crisóstomo**, inscrito en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, carné **200843536**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante estuvo inscrito en la carrera de Técnico en Administración de Empresas de este Centro Universitario, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la carrera de Técnico en Administración de Empresas, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de Técnico en Administración de Empresas por las asignaturas que se sirven en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, de la siguiente forma: - - - - -

CURSOS APROBADOS EN LA CARRERA DE TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, CUNORI		CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS – CUNORI
Lenguaje y Redacción	POR	Comunicación Oral y Escrita
Fundamentos Económicos de la Administración		Economía Empresarial
Metodología de la Investigación Administrativa		Principios y Técnicas de Investigación
Matemática I		Matemática Aplicada a la Administración
Administración I		Principios Gerenciales
Mercadotecnia I		Mercadotecnia I
Socioeconomía		Realidad Nacional

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo, y razonar el expediente del estudiante **Marvin Rodolfo Ramírez Crisóstomo**, Carné **200843536**. - - - **9.9** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 43/2011, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la

transcripción del inciso 6.9 del Punto **SEXTO** del Acta dos guión dos mil once (02-2011), de sesión celebrada el veinticuatro de febrero de dos mil once, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por la estudiante, **Rebeca Flor de María Calderón Garrido**, inscrita en la carrera de Periodismo Profesional de este Centro Universitario, carné **200840041**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que la estudiante estuvo inscrita en el Centro Universitario de Izabal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en el Centro Universitario de Izabal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Periodismo Profesional de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en el Centro Universitario de Izabal de la Universidad de San Carlos de Guatemala por las asignaturas que se sirven en la carrera de Periodismo Profesional de este Centro Universitario, de la siguiente forma: -----

CURSOS APROBADOS EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DE IZABAL - USAC		CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE PERIODISMO PROFESIONAL – CUNORI
Métodos y Técnicas de Investigación Social	POR	Métodos y Técnicas de Investigación Social II
Historia Jurídico Social de Guatemala		Literatura Hispanoamericana

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo, y razonar el expediente de la estudiante, **Rebeca Flor de María Calderón Garrido**, Carné **200840041**. III. Notificar al departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - - - **9.10** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 44/2011, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la transcripción del inciso 6.10 del Punto **SEXTO** del Acta dos guión dos mil once (02-2011), de sesión celebrada el veinticuatro de febrero de dos mil once, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos

solicitados por el estudiante, **Hugo Ricardo Ariza Arriaga**, inscrito en la carrera de Ingeniería en Ciencias y Sistemas de este Centro Universitario, carné **200843473**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante estuvo inscrito en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Ingeniería en Ciencias y Sistemas de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala por las asignaturas que se sirven en la carrera de Ingeniería en Ciencias y Sistemas de este Centro Universitario, de la siguiente forma: -----

CURSOS APROBADOS EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA - USAC		CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE INGENIERÍA EN CIENCIAS Y SISTEMAS – CUNORI
Matemática Intermedia I	POR	Matemática Intermedia I

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo, y razonar el expediente del estudiante, **Hugo Ricardo Ariza Arriaga**, Carné **200843473**. III. Notificar al departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----

DÉCIMO: Contrataciones personal docente. 10.1 Contrataciones personal docente carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental Local. 10.1.1 Se tiene a la vista el expediente del señor **LEONEL ARTURO LEYTÁN AGUILAR**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **LEYTÁN AGUILAR**, acredita el título profesional de **INGENIERO GEÓLOGO** en el grado académico de Licenciado, inscrito en el colegio respectivo con número cinco mil novecientos treinta (5,930). **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos

11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad;

ACUERDA: I. Nombrar al señor **LEONEL ARTURO LEYTÁN AGUILAR**, con registro de personal 20101301, acreditando el título profesional de **INGENIERO GEÓLOGO** en el grado académico de Licenciado, colegiado número cinco mil novecientos treinta (5,930); para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS** (Q.9,184.00), más una bonificación mensual de **QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS** (Q.500.00), por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil once, en el siguiente horario: de siete a quince horas, de lunes a viernes; y a quien le corresponderán las siguientes atribuciones específicas: impartir las asignaturas de: **HIDROLOGÍA, DIAGNÓSTICO AMBIENTAL y TOPOGRAFÍA**, en el primer semestre; **GEOLOGÍA e INFORMÁTICA APLICADA**, en el segundo semestre de la carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental Local; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar al señor **LEONEL ARTURO LEYTÁN AGUILAR**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil once**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre y el **veintinueve de noviembre de dos mil once**, para actas de fin de asignatura del segundo semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.08.0.22**, Plaza siete (7), clasificación **210220**, por ocho (8) horas mes. - - - **10.1.2** Se tiene a la vista el expediente de **VILMA LETICIA RAMOS LÓPEZ**, quien solicita la plaza de **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta de junio del presente año lectivo.

CONSIDERANDO: Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **RAMOS LÓPEZ**, acredita el título profesional de **ZOOTECNISTA** en el grado académico de Licenciada, inscrita en el colegio respectivo con número un mil trescientos sesenta y ocho (1,368). **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratada como profesora interina. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **VILMA LETICIA RAMOS LÓPEZ**, con registro de personal 20101242, acreditando el título profesional de **ZOOTECNISTA** en el grado académico de Licenciada, colegiada número un mil trescientos sesenta y ocho (1,368); para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESORA INTERINA**, con un sueldo mensual de **NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS** (Q.9,184.00), más una bonificación mensual de **QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS** (Q.500.00), por el período comprendido del uno de enero al treinta de junio de dos mil once, en el siguiente horario: de siete a quince horas, de lunes a viernes; y a quien le corresponderán las siguientes atribuciones específicas: impartir las asignaturas de: **HISTORIA SOCIAL DEL USO DE LOS RECURSOS NATURALES, organizar y supervisar PRÁCTICAS AMBIENTALES**, en el primer semestre de la carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental Local; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar a **VILMA LETICIA RAMOS LÓPEZ**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil once**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.08.0.22**, Plaza ocho (8), clasificación **210220**, por ocho (8) horas mes. - - - **10.1.3** Se tiene a la vista el expediente del señor **ELSER ARTURO MONROY CRUZ**, quien solicita la plaza de

PROFESOR INTERINO de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del siete de febrero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo.

CONSIDERANDO: Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **MONROY CRUZ**, acredita el título profesional de **INGENIERO AMBIENTAL** en el grado académico de Licenciado, inscrito en el colegio respectivo con número cuatro mil trescientos setenta y cinco (4,375).

CONSIDERANDO: Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente.

POR TANTO: Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad;

ACUERDA: I. Nombrar al señor **ELSER ARTURO MONROY CRUZ**, sin registro de personal, acreditando el título profesional de **INGENIERO AMBIENTAL** en el grado académico de Licenciado, colegiado número cuatro mil trescientos setenta y cinco (4,375); para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS** (Q.9,184.00), más una bonificación mensual de **QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS** (Q.500.00), por el período comprendido del siete de febrero al treinta y uno de diciembre de dos mil once, en el siguiente horario: de siete a quince horas, de lunes a viernes; y a quien le corresponderán las siguientes atribuciones específicas: impartir las asignaturas de: **LEGISLACIÓN AMBIENTAL y MATEMÁTICA FINANCIERA**, en el primer semestre; **ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN AMBIENTAL y MANEJO DE BOSQUES**, en el segundo semestre de la carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental Local; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico.

II. Indicar al señor **ELSER ARTURO MONROY CRUZ**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil once**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre y el **veintinueve de**

noviembre de dos mil once, para actas de fin de asignatura del segundo semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.08.0.22**, Plaza nueve **(9)**, clasificación **210220**, por ocho **(8)** horas mes. -----

10.2 Contrataciones personal docente Secciones Departamentales. 10.2.1 Se tiene a la vista el expediente de la señora **KARINA MARIELA GUERRA JORDÁN DE FLORES**, quien ofrece sus servicios profesionales como **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del diez de enero al treinta de junio de dos mil once. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que la señora **GUERRA JORDÁN DE FLORES**, acredita el título de Licenciada en Pedagogía y Administración Educativa. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13, del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, Acta 29-2001, del CSU, del 21/11/2001 y la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a la señora **KARINA MARIELA GUERRA JORDÁN DE FLORES**, con registro de personal 20110164, acreditando el título de Licenciada en Pedagogía y Administración Educativa, colegiada quince mil ciento noventa y dos (15,192); para laborar como **PROFESORA INTERINA**, con un sueldo mensual de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q. 1,148.00)** más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q. 62.50)**, del **diez de enero al treinta de junio de dos mil once**, en horario de trece a dieciocho horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de FILOSOFÍA DE LA EDUCACIÓN**, en el noveno ciclo de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, extensión Chiquimula; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar a la señora **KARINA MARIELA GUERRA JORDÁN DE FLORES**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil once**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal

4.1.24.2.25.0.22, Plaza sesenta y dos (**62**), clasificación **210220**, por una (**1**) hora mes. - -
- **10.2.2** Se tiene a la vista el expediente de **HUGO RENATO GONZÁLEZ**, quien ofrece sus servicios profesionales como **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil once. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **GONZÁLEZ**, acredita el título de Zootecnista en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13, del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, Acta 29-2001, del CSU, del 21/11/2001 y la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **HUGO RENATO GONZÁLEZ**, con registro de personal 20080286, acreditando el título de Zootecnista en el grado académico de Licenciado, colegiado un mil ciento ochenta y dos (1,182); para laborar como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q. 1,148.00)** más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q. 62.50)**, del **uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil once**, en horario de siete a doce horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de IDIOMA EXTRANJERO II e IDIOMA EXTRANJERO III**, en el noveno y décimo ciclo de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, extensión Chiquimula; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar a **HUGO RENATO GONZÁLEZ**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil once**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre y el **veintinueve de noviembre de dos mil once**, para actas de fin de asignatura del segundo semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.25.0.22**, Plaza sesenta y tres (**63**), clasificación **210220**, por una (**1**) hora mes. - - - **10.2.3** Se tiene a la vista el expediente del señor **OSCAR ALFONSO RAMÍREZ MIGUEL**, quien ofrece sus servicios profesionales como **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período

comprendido del diez de enero al treinta de junio de dos mil once. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **RAMÍREZ MIGUEL**, acredita el título de Mercadólogo en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13, del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, Acta 29-2001, del CSU, del 21/11/2001 y la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **OSCAR ALFONSO RAMÍREZ MIGUEL**, con registro de personal 20100481, acreditando el título de Mercadólogo en el grado académico de Licenciado, colegiado trece mil setecientos dieciocho (13,718); para laborar como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q. 1,148.00)**, más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q. 62.50)**, del diez de enero al treinta de junio de dos mil once, en horario de trece a dieciocho horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de ÉTICA PROFESIONAL**, en el décimo ciclo de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, extensión Chiquimula; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar al señor **OSCAR ALFONSO RAMÍREZ MIGUEL**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil once**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.25.0.22**, Plaza sesenta y cinco (**65**), clasificación **210220**, por una (**1**) hora mes. - - **10.2.4** Se tiene a la vista el expediente de **DAVID ESTUARDO VILLATORO ARÉVALO**, quien ofrece sus servicios profesionales como **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil once. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **VILLATORO ARÉVALO**, acredita el título de Administrador de Empresas en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13, del Reglamento del Personal Académico

Fuera de Carrera, Acta 29-2001, del CSU, del 21/11/2001 y la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **DAVID ESTUARDO VILLATORO ARÉVALO**, con registro de personal 20081179, acreditando el título de Administrador de Empresas en el grado académico de Licenciado, colegiado trece mil novecientos veinte (13,920); para laborar como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q. 1,148.00)**, más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q. 62.50)**, del **uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil once**, en horario de catorce a diecinueve horas, los viernes; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA APLICADA A LA ADMINISTRACIÓN y PROGRAMACIÓN**, en el noveno y décimo ciclo de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, extensión Chiquimula; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar a **DAVID ESTUARDO VILLATORO ARÉVALO**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil once**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre y el **veintinueve de noviembre de dos mil once**, para actas de fin de asignatura del segundo semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.25.0.22**, Plaza sesenta y siete (**67**), clasificación **210220**, por una (**1**) hora mes. - - **10.2.5** Se tiene a la vista el expediente de **JORGE MARIO RAMÍREZ ORELLANA**, quien ofrece sus servicios profesionales como **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del diez de enero al treinta de junio de dos mil once. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **RAMÍREZ ORELLANA**, acredita el título de Licenciado en Informática y Administración de Negocios. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13, del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, Acta 29-2001, del CSU, del 21/11/2001 y la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala,

aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **JORGE MARIO RAMÍREZ ORELLANA**, sin registro de personal, acreditando el título de Licenciado en Informática y Administración de Negocios, colegiado nueve mil doscientos veintisiete (9,227); para laborar como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q. 1,148.00)**, más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q. 62.50)**, del **diez de enero al treinta de junio de dos mil once**, en horario de trece a dieciocho horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de RELACIONES HUMANAS**, en el séptimo ciclo de la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa, extensión Zacapa; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar a **JORGE MARIO RAMÍREZ ORELLANA**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil once**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.25.0.22**, Plaza sesenta y ocho (**68**), clasificación **210220**, por una (**1**) hora mes. - - - **10.2.6** Se tiene a la vista el expediente del señor **AUGUSTO LEONEL SANDOVAL CARPIO**, quien ofrece sus servicios profesionales como **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta de junio de dos mil once. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **SANDOVAL CARPIO**, acredita el título de Licenciado en Pedagogía con Especialidad en Educación Primaria. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13, del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, Acta 29-2001, del CSU, del 21/11/2001 y la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **AUGUSTO LEONEL SANDOVAL CARPIO**, con registro de personal 20071168,

acreditando el título de Licenciado en Pedagogía con Especialidad en Educación Primaria, colegiado cinco mil noventa (5,090); para laborar como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q. 1,148.00)**, más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q. 62.50)**, del uno de enero al treinta de junio de dos mil once, en horario de siete a doce horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de FILOSOFÍA DE LA EDUCACIÓN**, en el noveno ciclo de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, extensión Zacapa; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar al señor **AUGUSTO LEONEL SANDOVAL CARPIO**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil once**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.25.0.22**, Plaza sesenta y nueve (**69**), clasificación **210220**, por una (**1**) hora mes. - - - **10.2.7** Se tiene a la vista el expediente del señor **EDWIN GONZÁLEZ FAJARDO**, quien ofrece sus servicios profesionales como **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta de junio de dos mil once. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **GONZÁLEZ FAJARDO**, acredita el título de Licenciado en Pedagogía y Administración Educativa. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13, del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, Acta 29-2001, del CSU, del 21/11/2001 y la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar al señor **EDWIN GONZÁLEZ FAJARDO**, con registro de personal 20091234, acreditando el título de Licenciado en Pedagogía y Administración Educativa, colegiado siete mil novecientos nueve (7,909); para laborar como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q. 1,148.00)**, más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q. 62.50)**, del uno de enero al

treinta de junio de dos mil once, en horario de trece a dieciocho horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA APLICADA A LA ADMINISTRACIÓN**, en el noveno ciclo de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, extensión Zacapa; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar al señor **EDWIN GONZÁLEZ FAJARDO**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil once**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.25.0.22**, Plaza setenta (**70**), clasificación **210220**, por una (**1**) hora mes. - - - **10.2.8** Se tiene a la vista el expediente del señor **MYNOR HUMBERTO PAZ JIMÉNEZ**, quien ofrece sus servicios profesionales como **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta de junio de dos mil once. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **PAZ JIMÉNEZ**, acredita el título de Licenciado en Pedagogía y Administración Educativa. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13, del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, Acta 29-2001, del CSU, del 21/11/2001 y la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar al señor **MYNOR HUMBERTO PAZ JIMÉNEZ**, con registro de personal 20100374, acreditando el título de Licenciado en Pedagogía y Administración Educativa, colegiado catorce mil trescientos setenta y dos (14,372); para laborar como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q. 1,148.00)**, más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q. 62.50)**, del **uno de enero al treinta de junio de dos mil once**, en horario de siete a doce horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de ÉTICA PROFESIONAL**, en el noveno ciclo de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, extensión Zacapa; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento

de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar al señor **MYNOR HUMBERTO PAZ JIMÉNEZ**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil once**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.25.0.22**, Plaza setenta y uno (**71**), clasificación **210220**, por una (**1**) hora mes. - - - **10.2.9** Se tiene a la vista el expediente de **ANGÉLICA MARÍA PERDOMO OLIVA**, quien ofrece sus servicios profesionales como **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta de junio de dos mil once. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **PERDOMO OLIVA**, acredita el título de Administradora de Empresas en el grado académico de Licenciada. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13, del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, Acta 29-2001, del CSU, del 21/11/2001 y la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar a **ANGÉLICA MARÍA PERDOMO OLIVA**, con registro de personal 20090633, acreditando el título de Administradora de Empresas en el grado académico de Licenciada, colegiada diez mil ciento noventa y uno (10,191); para laborar como **PROFESORA INTERINA**, con un sueldo mensual de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q. 1,148.00)** más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q. 62.50)**, del uno de enero al treinta de junio de dos mil once, en horario de trece a dieciocho horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL**, en el noveno ciclo de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, extensión Zacapa; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar a **ANGÉLICA MARÍA PERDOMO OLIVA**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil once**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida

Presupuestal **4.1.24.2.25.0.22**, Plaza setenta y tres (**73**), clasificación **210220**, por una (**1**) hora mes. - - - **10.2.10** Se tiene a la vista el expediente de la señora **CELESTE AÍDA GÓMEZ MARÍN DE LÓPEZ**, quien ofrece sus servicios profesionales como **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil once. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que la señora **GÓMEZ MARÍN DE LÓPEZ**, acredita el título de Licenciada en Pedagogía y Ciencias de la Educación. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13, del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, Acta 29-2001, del CSU, del 21/11/2001 y la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a la señora **CELESTE AÍDA GÓMEZ MARÍN DE LÓPEZ**, con registro de personal 20100482, acreditando el título de Licenciada en Pedagogía y Ciencias de la Educación, colegiada siete mil seiscientos noventa (7,690); para laborar como **PROFESORA INTERINA**, con un sueldo mensual de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q. 1,148.00)** más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q. 62.50)**, del **uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil once**, en horario de trece a dieciocho horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de SEMINARIO DE ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA I y SEMINARIO DE ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA II**, en el noveno y décimo ciclo de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, extensión Esquipulas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar a la señora **CELESTE AÍDA GÓMEZ MARÍN DE LÓPEZ**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil once**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre y el **veintinueve de noviembre de dos mil once**, para actas de fin de asignatura del segundo semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.25.0.22**, Plaza setenta y siete (**77**), clasificación **210220**, por una (**1**) hora mes. - - - **10.2.11** Se tiene a la vista el expediente de **ABNER**

MARDOQUEO RODAS ARZET, quien ofrece sus servicios profesionales como **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del diez de enero al treinta de junio de dos mil once. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **RODAS ARZET**, acredita el título de Químico en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13, del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, Acta 29-2001, del CSU, del 21/11/2001 y la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **ABNER MARDOQUEO RODAS ARZET**, con registro de personal 20060144, acreditando el título de Químico en el grado académico de Licenciado, colegiado tres mil cuarenta y nueve (3,049); para laborar como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q. 1,148.00)** más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q. 62.50)**, del diez de enero al treinta de junio de dos mil once, en horario de trece a dieciocho horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN (Sección B)**, en el primer ciclo de la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa, extensión Chiquimula; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar a **ABNER MARDOQUEO RODAS ARZET**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil once**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.25.0.22**, Plaza setenta y nueve (**79**), clasificación **210220**, por una (**1**) hora mes. - - - **10.2.12** Se tiene a la vista el expediente de la señora **CLAUDIA VERÓNICA PÉREZ AGUIRRE DE CETINO**, quien ofrece sus servicios profesionales como **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil once. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se

pudo constatar que la señora **PÉREZ AGUIRRE DE CETINO**, acredita el título de Administradora de Empresas en el grado académico de Licenciada. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13, del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, Acta 29-2001, del CSU, del 21/11/2001 y la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a la señora **CLAUDIA VERÓNICA PÉREZ AGUIRRE DE CETINO**, con registro de personal 20060861, acreditando el título de Administradora de Empresas en el grado académico de Licenciada, colegiada diez mil setecientos ocho (10,708); para laborar como **PROFESORA INTERINA**, con un sueldo mensual de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q. 1,148.00)**, más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUTZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q. 62.50)**, del **uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil once**, en horario de trece a dieciocho horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de PLANEAMIENTO EDUCATIVO y ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL**, en el octavo y noveno ciclo de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, extensión Chiquimula; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar a la señora **CLAUDIA VERÓNICA PÉREZ AGUIRRE DE CETINO**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil once**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre y el **veintinueve de noviembre de dos mil once**, para actas de fin de asignatura del segundo semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.25.0.22**, Plaza sesenta y cuatro (**64**), clasificación **210220**, por una (**1**) hora mes. - - - **10.2.13** Se tiene a la vista el expediente del señor **EDGAR EFRAÍN FAJARDO DE LA ROSA**, quien ofrece sus servicios profesionales como **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta de junio de dos mil once. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **FAJARDO DE LA ROSA**, acredita el título de Licenciado en Pedagogía y Administración Educativa. **CONSIDERANDO:** Que de

conformidad con los artículos 11 y 13, del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, Acta 29-2001, del CSU, del 21/11/2001 y la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **EDGAR EFRAÍN FAJARDO DE LA ROSA**, con registro de personal 20101101, acreditando el título de Licenciado en Pedagogía y Administración Educativa, colegiado quince mil seiscientos noventa y dos (15,692); para laborar como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q. 1,148.00)**, más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q. 62.50)**, del **uno de enero al treinta de junio de dos mil once**, en horario de trece a dieciocho horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de IDIOMA EXTRANJERO II**, en el noveno ciclo de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, extensión Zacapa; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar al señor **EDGAR EFRAÍN FAJARDO DE LA ROSA**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil once**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.25.0.22**, Plaza setenta y dos (**72**), clasificación **210220**, por una (**1**) hora mes. - - - **10.2.14** Se tiene a la vista el expediente de la señora **BLANCA ROSA MORALES MARTÍNEZ DE GUTIÉRREZ**, quien ofrece sus servicios profesionales como **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del diez de enero al treinta de junio de dos mil once. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que la señora **MORALES MARTÍNEZ DE GUTIÉRREZ**, acredita el título de Licenciada en Pedagogía y Administración Educativa. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13, del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, Acta 29-2001, del CSU, del 21/11/2001 y la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior

Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a la señora **BLANCA ROSA MORALES MARTÍNEZ DE GUTIÉRREZ**, sin registro de personal, acreditando el título de Licenciada en Pedagogía y Administración Educativa, colegiada quince mil setenta y siete (15,077); para laborar como **PROFESORA INTERINA**, con un sueldo mensual de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q. 1,148.00)**, más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q. 62.50)**, del **diez de enero al treinta de junio de dos mil once**, en horario de siete a doce horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de SUPERVISIÓN EDUCATIVA II**, en el séptimo ciclo de la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa, extensión Esquipulas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar a la señora **BLANCA ROSA MORALES MARTÍNEZ DE GUTIÉRREZ**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil once**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.25.0.22**, Plaza setenta y cuatro (**74**), clasificación **210220**, por una (**1**) hora mes. - - - **10.2.15** Se tiene a la vista el expediente del señor **DANIEL DE JESÚS LEIVA GUZMÁN**, quien ofrece sus servicios profesionales como **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil once. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **LEIVA GUZMÁN**, acredita el título de Licenciado en Pedagogía y Administración Educativa. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13, del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, Acta 29-2001, del CSU, del 21/11/2001 y la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **DANIEL DE JESÚS LEIVA GUZMÁN**, con registro de personal 20080168, acreditando el título de Licenciado en

Pedagogía y Administración Educativa, colegiado doce mil seiscientos uno (12,601); para laborar como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q. 1,148.00)**, más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q. 62.50)**, del **uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil once**, en horario de trece a dieciocho horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de IDIOMA EXTRANJERO II e IDIOMA EXTRANJERO III**, en el noveno y décimo ciclo de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, extensión Esquipulas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar al señor **DANIEL DE JESÚS LEIVA GUZMÁN**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil once**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre y el **veintinueve de noviembre de dos mil once**, para actas de fin de asignatura del segundo semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.25.0.22**, Plaza setenta y cinco (**75**), clasificación **210220**, por una (**1**) hora mes. - - - **10.2.16** Se tiene a la vista el expediente del señor **SERGIO AUGUSTO VILLELA RAMÍREZ**, quien ofrece sus servicios profesionales como **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil once. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **VILLELA RAMÍREZ**, acredita el título de Licenciado en Pedagogía y Derechos Humanos. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13, del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, Acta 29-2001, del CSU, del 21/11/2001 y la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar al señor **SERGIO AUGUSTO VILLELA RAMÍREZ**, con registro de personal 20100483, acreditando el título de Licenciado en Pedagogía y Derechos Humanos, colegiado catorce mil ochocientos noventa y cuatro (14,894); para laborar como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES**

EXACTOS (Q. 1,148.00), más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUTZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q. 62.50)**, del **uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil once**, en horario de siete a doce horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de PLANIFICACIÓN CURRICULAR**, en el cuarto ciclo de la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa, extensión Esquipulas; **ÉTICA PROFESIONAL**, en el noveno ciclo de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, extensión Esquipulas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar al señor **SERGIO AUGUSTO VILLELA RAMÍREZ**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil once**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre y el **veintinueve de noviembre de dos mil once**, para actas de fin de asignatura del segundo semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.25.0.22**, Plaza setenta y seis (**76**), clasificación **210220**, por una (**1**) hora mes. -----

10.3 Contrataciones personal docente carrera de Ciencias de la Comunicación.

10.3.1 Se tiene a la vista el expediente del señor **JAIME ROLANDO CABRERA MORALES**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del doce de febrero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **CABRERA MORALES**, acredita el título de Periodista en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar al señor **JAIME ROLANDO CABRERA MORALES**, con registro

de personal 20091866, acreditando el título de Periodista en el grado académico de Licenciado, colegiado seis mil quinientos treinta y siete (6,537), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS** (Q.1,148.00), más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.62.50), por el período comprendido del doce de febrero al treinta y uno de diciembre de dos mil once, en el siguiente horario: de siete horas con treinta minutos a doce horas con treinta minutos, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de GÉNEROS PERIODÍSTICOS II y TALLER III: PERIODISMO RADIOFÓNICO**, en el segundo y quinto ciclo de la carrera de Técnico en Periodismo Profesional; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar al señor **JAIME ROLANDO CABRERA MORALES**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil once**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre y el **veintinueve de noviembre de dos mil once**, para actas de fin de asignatura del segundo semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.32.0.22**, Plaza ocho (**8**), clasificación **210220**, por una (**1**) hora mes. - - - **10.3.2** Se tiene a la vista el expediente de **BRENDA ISABEL REYES PÉREZ**, quien solicita la plaza de **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **REYES PÉREZ**, acredita el título de Licenciada en Ciencias de la Comunicación. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratada como profesora interina. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este

organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **BRENDA ISABEL REYES PÉREZ**, con registro de personal 20100892, acreditando el título de Licenciada en Ciencias de la Comunicación, colegiada quince mil setecientos seis (15,706), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESORA INTERINA**, con un sueldo mensual de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS** (Q.1,148.00), más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.62.50), por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil once, en el siguiente horario: de trece a dieciocho horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de INTRODUCCIÓN A LA SEMIOLOGÍA y UNIDAD INTEGRADORA: LA OPINIÓN PÚBLICA**, en el primero y sexto ciclo de la carrera de Técnico en Periodismo Profesional; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar a **BRENDA ISABEL REYES PÉREZ**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil once**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre y el **veintinueve de noviembre de dos mil once**, para actas de fin de asignatura del segundo semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.32.0.22**, Plaza veintitrés (**23**), clasificación **210220**, por una (**1**) hora mes. - - - **10.3.3** Se tiene a la vista el expediente de **HUGO RENATO GONZÁLEZ**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta de junio del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **GONZÁLEZ**, acredita el título de Zootecnista en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con

base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **HUGO RENATO GONZÁLEZ**, con registro de personal 20080286, acreditando el título de Zootecnista en el grado académico de Licenciado, colegiado un mil ciento ochenta y dos (1,182), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS** (Q.1,148.00), más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.62.50), por el período comprendido del uno de enero al treinta de junio de dos mil once, en el siguiente horario: de trece a dieciocho horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de INGLÉS**, en el noveno ciclo de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar a **HUGO RENATO GONZÁLEZ**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil once**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.32.0.22**, Plaza veinticuatro (**24**), clasificación **210220**, por una (**1**) hora mes. - - - **10.3.4** Se tiene a la vista el expediente del señor **EDGAR RENÉ ANDRADE SÁENZ**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta de junio del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **ANDRADE SÁENZ**, acredita el título de Pedagogo y Ciencias de la Educación en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad;

ACUERDA: I. Nombrar al señor **EDGAR RENÉ ANDRADE SÁENZ**, con registro de personal 20060386, acreditando el título de Pedagogo y Ciencias de la Educación en el grado académico de Licenciado, colegiado tres mil setecientos veinte (3,720), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS** (Q.1,148.00), más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.62.50), por el período comprendido del uno de enero al treinta de junio de dos mil once, en el siguiente horario: de trece a dieciocho horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de PSICOLOGÍA DE LA COMUNICACIÓN II**, en el séptimo ciclo de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar al señor **EDGAR RENÉ ANDRADE SÁENZ**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil once**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.32.0.22**, Plaza veinticinco (**25**), clasificación **210220**, por una (**1**) hora mes. -----

10.4 Contrataciones personal docente carreras de Ingeniería Civil e Ingeniería en Ciencias y Sistemas. **10.4.1** Se tiene a la vista el expediente del señor **CARLOS ENRIQUE AGUILAR ROSALES**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta de junio del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **AGUILAR ROSALES**, acredita el título de Ingeniero Químico en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR**

TANTO: Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **CARLOS ENRIQUE AGUILAR ROSALES**, con registro de personal 20090236, acreditando el título de Ingeniero Químico en el grado académico de Licenciado, colegiado un mil cincuenta (1,050), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS** (Q.9,184.00), más una bonificación mensual de **QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS** (Q.500.00), por el período comprendido del uno de enero al treinta de junio de dos mil once, en el siguiente horario: de trece a veintiuna horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de QUÍMICA I, LABORATORIO DE QUÍMICA I, PRINCIPIOS DE METEOROLOGÍA, MATEMÁTICA APLICADA III, LABORATORIO DE MATEMÁTICA APLICADA III, ECOLOGÍA y GEOLOGÍA**, en el primer semestre de las carreras de Ingeniería Civil e Ingeniería en Sistemas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar al señor **CARLOS ENRIQUE AGUILAR ROSALES**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil once**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.39.0.22**, Plaza veinte (**20**), clasificación **210220**, por ocho (**8**) horas mes. - - - **10.4.2** Se tiene a la vista el expediente del señor **LUIS FERNANDO QUIJADA BEZA**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **QUIJADA BEZA**, acredita el título de Ingeniero Civil en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior

Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **LUIS FERNANDO QUIJADA BEZA**, con registro de personal 20090235, acreditando el título de Ingeniero Civil en el grado académico de Licenciado, colegiado seis mil trescientos quince (6,315), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS** (Q.9,184.00), más una bonificación mensual de **QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS** (Q.500.00), por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil once, en el siguiente horario: de trece a veintiuna horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Coordinar las carreras de Ingenierías Civil e Ingenierías en Sistemas e impartir las asignaturas de TOPOGRAFÍA I, TOPOGRAFÍA II, GEOGRAFÍA, LABORATORIO DE TOPOGRAFÍA I y LABORATORIO DE TOPOGRAFÍA II**, en el primer y segundo semestre de las carreras de Ingeniería Civil e Ingeniería en Sistemas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar al señor **LUIS FERNANDO QUIJADA BEZA**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil once**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre y el **veintinueve de noviembre de dos mil once**, para actas de fin de asignatura del segundo semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.39.0.22**, Plaza veintiuno (**21**), clasificación **210220**, por ocho (**8**) horas mes. - - - **10.4.3** Se tiene a la vista el expediente del señor **LUIS ALBERTO SAAVEDRA VARGAS**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta de junio del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **SAAVEDRA VARGAS**, acredita el título de Ingeniero Mecánico Industrial en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **LUIS ALBERTO SAAVEDRA VARGAS**, con registro de personal 16170, acreditando el título de Ingeniero Mecánico Industrial en el grado académico de Licenciado, colegiado nueve mil ciento diecisiete (9,117), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS** (Q.9,184.00), más una bonificación mensual de **QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS** (Q.500.00), por el período comprendido del uno de enero al treinta de junio de dos mil once, en el siguiente horario: de trece a veintiuna horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de FÍSICA I, RESISTENCIA DE MATERIALES II, LABORATORIO DE RESISTENCIA DE MATERIALES II, MATEMÁTICA INTERMEDIA III, MECÁNICA ANALÍTICA I, MECÁNICA DE FLUIDOS y LABORATORIO DE MECÁNICA DE FLUIDOS**, en el primer semestre de las carreras de Ingeniería Civil e Ingeniería en Sistemas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar al señor **LUIS ALBERTO SAAVEDRA VARGAS**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil once**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.39.0.22**, Plaza veintidós (22), clasificación **210220**, por ocho (8) horas mes. - - - **10.4.4** Se tiene a la vista el expediente del señor **JORGE MAURICIO LÓPEZ VANEGAS**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta de junio del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **LÓPEZ VANEGAS**, acredita el título de Ingeniero Civil en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión

celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **JORGE MAURICIO LÓPEZ VANEGAS**, con registro de personal 20091500, acreditando el título de Ingeniero Civil en el grado académico de Licenciado, colegiado seis mil seiscientos seis (6,606), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS** (Q.9,184.00), más una bonificación mensual de **QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS** (Q.500.00), por el período comprendido del uno de enero al treinta de junio de dos mil once, en el siguiente horario: de trece a veintiuna horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de PRÁCTICA INICIAL DE INGENIERÍA CIVIL, PRÁCTICA INTERMEDIA DE INGENIERÍA CIVIL, HIDRÁULICA DE CANALES, ANÁLISIS ESTRUCTURAL, PRÁCTICA DE ANÁLISIS ESTRUCTURAL, CONCRETO ARMADO I, PRÁCTICA DE CONCRETO ARMADO I, HIDRÁULICA y LABORATORIO DE HIDRÁULICA**, en el primer semestre de las carreras de Ingeniería Civil e Ingeniería en Sistemas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar al señor **JORGE MAURICIO LÓPEZ VANEGAS**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil once**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.39.0.22**, Plaza veintitrés (**23**), clasificación **210220**, por ocho (**8**) horas mes. - - - **10.4.5** Se tiene a la vista el expediente del señor **ELDER AVILDO RIVERA LÓPEZ**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del diez de enero al treinta de junio del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **RIVERA LÓPEZ**, acredita el título de Ingeniero Civil en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con

los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con

base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad;

ACUERDA: I. Nombrar al señor **ELDER AVILDO RIVERA LÓPEZ**, sin registro de personal, acreditando el título de Ingeniero Civil en el grado académico de Licenciado, colegiado siete mil doscientos noventa y siete (7,297), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS** (Q.2,296.00), más una bonificación mensual de **CIENTO VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS** (Q.125.00), por el período comprendido del diez de enero al treinta de junio de dos mil once, en el siguiente horario: de diecinueve a veintiuna horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de VÍAS TERRESTRES e HIDROLOGÍA**, en el primer semestre de las carreras de Ingeniería Civil e Ingeniería en Sistemas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar al señor **ELDER AVILDO RIVERA LÓPEZ**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil once**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.39.0.22**, Plaza veinticuatro (**24**), clasificación **210220**, por dos (**2**) horas mes. - - - **10.4.6** Se tiene a la vista el expediente del señor **SERGIO ANTONIO RAMOS URRUTIA**, quien solicita la plaza de **AUXILIAR DE CÁTEDRA I** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del diez de enero al treinta de junio del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **RAMOS URRUTIA**, acredita pensum cerrado en la carrera de Ingeniería Civil. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 7 y 13 del Reglamento del

Personal Académico Fuera de Carrera, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como Auxiliar de Cátedra I. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **SERGIO ANTONIO RAMOS URRUTIA**, con registro de personal 13384, acreditando pensum cerrado en la carrera de Ingeniería Civil; para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **AUXILIAR DE CÁTEDRA I**, con un sueldo mensual de **CINCO MIL SETECIENTOS DOCE QUETZALES EXACTOS** (Q. 5,712.00), más una bonificación mensual de **QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS** (Q. 500.00), del diez de enero al treinta de junio de dos mil once, en el siguiente horario: de trece a veintiuna horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderán las siguientes atribuciones específicas: **AUXILIAR LOS CURSOS DE: MECÁNICA DE SUELOS, LABORATORIO DE MECÁNICA DE SUELOS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN y LABORATORIO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN**, en el primer semestre de las carreras de Ingeniería Civil e Ingeniería en Sistemas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.39.0.22**, Plaza veinticinco **(25)**, clasificación **210315**, por ocho **(8)** horas mes. - - - **10.4.7** Se tiene a la vista el expediente del señor **SERGIO LEONEL GÓMEZ BRAVO**, quien solicita la plaza de **AUXILIAR DE CÁTEDRA I** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del diez de enero al treinta de junio del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **GÓMEZ BRAVO**, acredita pensum cerrado en la carrera de Ingeniería Eléctrica. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 7 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como Auxiliar de Cátedra I. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior

Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **SERGIO LEONEL GÓMEZ BRAVO**, con registro de personal 14999, acreditando pensum cerrado en la carrera de Ingeniería Eléctrica; para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **AUXILIAR DE CÁTEDRA I**, con un sueldo mensual de **CINCO MIL SETECIENTOS DOCE QUETZALES EXACTOS** (Q. 5,712.00), más una bonificación mensual de **QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS** (Q. 500.00), del diez de enero al treinta de junio de dos mil once, en el siguiente horario: de trece a veintiuna horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderán las siguientes atribuciones específicas: **AUXILIAR LOS CURSOS DE: ORGANIZACIÓN COMPUTACIONAL y ESTRUCTURA DE DATOS**, en el primer semestre de las carreras de Ingeniería Civil e Ingeniería en Sistemas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.39.0.22**, Plaza veintiséis (**26**), clasificación **210315**, por ocho (**8**) horas mes. - - - **10.4.8** Se tiene a la vista el expediente de **RENÉ ESTUARDO ALVARADO GONZÁLEZ**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del diez de enero al treinta de junio del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **ALVARADO GONZÁLEZ**, acredita el título de Ingeniero en Ciencias y Sistemas en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **RENÉ ESTUARDO ALVARADO GONZÁLEZ**, sin registro de

personal, acreditando el título de Ingeniero en Ciencias y Sistemas en el grado académico de Licenciado, colegiado seis mil novecientos veintitrés (6,923), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS** (Q.1,148.00), más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.62.50), por el período comprendido del diez de enero al treinta de junio de dos mil once, en el siguiente horario: de diecinueve a veintiuna horas, los lunes y los miércoles; de diecinueve a veinte horas, los viernes; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de ORGANIZACIÓN LENGUAJES Y COMPILADORES 1 y LABORATORIO**, en el primer semestre de las carreras de Ingeniería Civil e Ingeniería en Sistemas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar a **RENÉ ESTUARDO ALVARADO GONZÁLEZ**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil once**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.39.0.22**, Plaza veintisiete (**27**), clasificación **210220**, por una (**1**) hora mes. - - - - -

DÉCIMO PRIMERO: Contrataciones personal docente Departamento de Estudios de Postgrado. **11.1** Se tiene a la vista el expediente de **LUCERO JUDITH RODAS MAZARIEGOS**, quien ofrece sus servicios profesionales como **CATEDRÁTICA F. C.**, de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de febrero al treinta de abril de dos mil once. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que, **RODAS MAZARIEGOS**, acredita el título de Maestra en Administración de Organizaciones. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 55, del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el personal docente debe ser contratado en los renglones presupuestales 029, 022 y en cualquier otro renglón presupuestal del subgrupo 18. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11, del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad;

ACUERDA: I. Nombrar a **LUCERO JUDITH RODAS MAZARIEGOS**, con registro de personal 930965, acreditando el título de Maestra en Administración de Organizaciones, para laborar como **CATEDRÁTICA F. C.**, con un sueldo mensual de **UN MIL SETECIENTOS TREINTA QUETZALES EXACTOS (Q.1,730.00)**, más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q. 62.50)**, del **uno de febrero al treinta de abril de dos mil once, en horario de trece horas con treinta minutos a dieciocho horas con treinta minutos, los sábados**; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de MERCADEO GERENCIAL**, en el tercer ciclo de la cuarta cohorte de la Maestría en Administración de Empresas Agropecuarias, de este Centro Universitario. II. Indicar a **LUCERO JUDITH RODAS MAZARIEGOS**, que el Órgano de Dirección estableció el **tres de mayo de dos mil once**, como último día para entregar actas de fin de asignatura. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal cuatro punto cinco punto veinticuatro punto dos punto cero dos punto cero punto veintidós **(4.5.24.2.02.0.22)**, Plaza dos **(2)**, clasificación **999994**, por una **(1)** hora mes. - - - **11.2** Se tiene a la vista el expediente de **LUIS ANTONIO ROBLES SÁNCHEZ**, quien ofrece sus servicios profesionales como **CATEDRÁTICO F. C.**, de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de febrero al treinta de abril de dos mil once. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que, **ROBLES SÁNCHEZ**, acredita el título de Maestro en Finanzas y Maestro en Administración de Empresas. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 55, del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el personal docente debe ser contratado en los renglones presupuestales 029, 022 y en cualquier otro renglón presupuestal del subgrupo 18. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11, del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **LUIS ANTONIO ROBLES SÁNCHEZ**, sin registro de personal, acreditando el título de Maestro en Finanzas y Maestro en Administración de Empresas, para laborar como **CATEDRÁTICO F. C.**, con un sueldo mensual de **UN MIL SETECIENTOS TREINTA QUETZALES EXACTOS (Q.1,730.00)**, más una bonificación

mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q. 62.50)**, del **uno de febrero al treinta de abril de dos mil once**, en horario de ocho a trece horas, los domingos; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**, en el tercer ciclo de la cuarta cohorte de la Maestría en Administración de Empresas Agropecuarias, de este Centro Universitario. **II.** Indicar a **LUIS ANTONIO ROBLES SÁNCHEZ**, que el Órgano de Dirección estableció el **tres de mayo de dos mil once**, como último día para entregar actas de fin de asignatura. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal cuatro punto cinco punto veinticuatro punto dos punto cero dos punto cero punto veintidós **(4.5.24.2.02.0.22)**, Plaza tres **(3)**, clasificación **999994**, por una **(1)** hora mes. -----

DÉCIMO SEGUNDO: Constancias de secretaría. 12.1 Estuvieron presentes desde el inicio de la sesión (15:50 horas) Nery Waldemar Galdámez Cabrera, Edgar Arnoldo Casasola Chinchilla, Felipe Nery Agustín Hernández, Alberto Genesio Orellana Roldán, Edgar Wilfredo Chegüén Herrera, Giovanna Gisela Sosa Linares y Tobías Rafael Masters Cerritos. --- **12.2** Se retira de la sesión (17:20 horas) Giovanna Gisela Sosa Linares. --- **12.3** Se dio por terminada la sesión a las diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos del mismo día y en el mismo lugar, haciéndose constar que se realizó en virtud de primera citación. DOY FE: -----

Lic. Tobías Rafael Masters Cerritos
Secretario

M.Sc. Nery Waldemar Galdámez Cabrera
Presidente